

SENTENCIA Nro. 394/18

Expte. Nro. 327/926/2018

En San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes de Agosto de 2018 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), en ausencia Dr. José Alberto León (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: "ISAIAS JOSE NOUGUES ROGEL s/Recurso de Apelación" Expte. N° 327/926/2018 (Expte. DGR N° 50753/376-D-2017) "y

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 08/05/2018, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas (art. 12 del C.T.P.).

A fs. 1/7 del Expte. de cabecera el contribuyente interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución N° C 75-18. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 10/12 la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos opuestos en la pretensión de las partes. Sin perjuicio de ello, el apelante no ha ofrecido en esta etapa elementos probatorios útiles para resolver la presente causa.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resuelta definitivamente

Por último y conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Existiendo mayoría de votos suficientes para el dictado de la presente:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:



JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

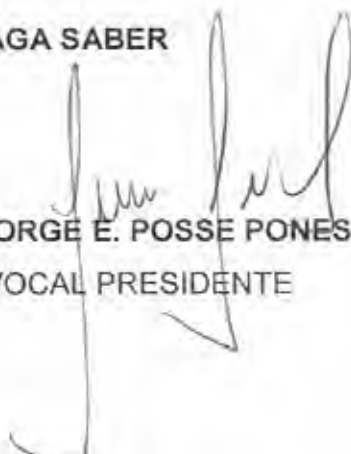


JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION


1. TENER por presentado, en tiempo y forma, el recurso de apelación contra la Resolución N° C 75-18 de fecha 11/04/2018 dictada por la autoridad de aplicación.
2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
3. AUTOS PARA SENTENCIA.
4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

SE HAGA SABER

S.G.B.



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MI



DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA